



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00015-00

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de requerir a la Secretaria de Educación de Floridablanca sobre la efectividad de la medida decretada. Para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 17 de julio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En relación a la solicitud efectuada por la endosataria para el cobro judicial de la parte demandante, a fin que se requiera al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA, para que informe el cumplimiento de la medida cautelar decretada mediante auto del 7 de abril de 2021, no accederá este recinto como quiera que en el PDF No. 12 del cuaderno 202100015 C2 del expediente digital constituido, obra oficio allegado por la mentada entidad informando que los demandados ya tienen medidas de embargo aplicadas por cuenta de otros acreedores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 095 del 18 de julio de 2023.

ZTM